EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM" ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ACUERDO 003 DE 2021)

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA"
Ciudad, Departamento, día, mes y año	GIRARDOTA - Antioquia, 15 de noviembre de 2023
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($117.073.000)

TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. Descripción del objeto, especificaciones e identificación del contrato.
3. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
4. Modalidad de selección y fundamentos jurídicos que soportan el contrato.
5. Criterios de Selección.
6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlos.
7. Garantías exigidas.
8. Apropiaciones presupuestales.
9. Supervisión
10. Anexos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el manual de contratación de "GIRACOM", adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, artículo 6º del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "GIRACOM", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que sean realizados por la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM" estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. 327 DEL 2023, cuyo objeto es" CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARRILLA, INCLUYENDO MANTEAMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO --ANTIOQUIA", a fin de a realizar un acompañamiento al Municipio de Urrao y de esta manera, contribuir en el mantenimiento permanente y rutinario de las vías del Municipio de Urrao.

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo la ejecución de la "ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA".

El artículo 2 Constitucional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantenerla integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. La participación de los habitantes del municipio de Urrao es fundamental para el cumplimiento de los deberes Sociales del Estado. Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defenderla independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal URRAO UN CAMPO SEGURO PARA LA PAZ2022-2023, desde la Secretaría de Obras Publicas tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el mantenimiento permanente y rutinario de las vías del Municipio de Urrao, la ejecución de obras civiles para mejorar la calidad de vida de la comunidad que lo habita y el desarrollo progresivo y sostenible de su hábitat.

El continuo uso de la maquinaria amarilla implica la necesidad de elementos consumibles como llantas,

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Repuestos y partes, elementos primordiales para la puesta en marcha de estos equipos. La Secretaría de Obras Publicas es quien tiene a su cargo la maquinaria amarilla, la cual cumple con las funciones de adecuación y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio.

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1, Del decreto 1082 de-2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de servicio de servicio de reparación y mantenimiento a todo costo, necesarios para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla, garantizando el buen funcionamiento del parque automotor, para cumplir con los fines necesarios de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Urrao.

En atención a lo anterior, para dar cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones adquiridas por GIRACOM en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NRO. 327 del 2023, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 32º: CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA así: "Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: a)Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV).

Por las consideraciones anteriores, se requiere adelantar el contrato de prestación de servicios de "ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA".

2.DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A) **Denominación del bien o servicio:** Prestación de Servicios

B) **Descripción General** Ejecución del contrato de prestación de servicios para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, INCLUYENDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA CON EL FIN DE ATENDER SITUACIONES EN LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE URRAO- ANTIOQUIA", de acuerdo con las Especificaciones técnicas definidas para satisfacer las necesidades.

C) **Plazo del contrato:** El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno y verificación de los requisitos legales correspondientes, así como la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

D) **Lugar de ejecución**: Las actividades objeto del contrato serán desempeñadas en el Municipio de Urrao – Antioquia.

E) **Valor del Contrato: CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL**

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

PESOS M/L ($117.073.000) que se soportan Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 295 del 15 de noviembre de 2023 expedido por GIRACOM.

F) **Forma de pago:**

El valor total del presente contrato asciende a la suma **CIENTO DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($117.073.000),** y **GIRACOM** cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del cuarenta y cinco (45%) por ciento del valor del contrato por concepto de Pago Anticipado, pagado dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales.

El 55% restante, será en pagos contra facturación de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno los requisitos correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

Son Obligaciones del Contratista:

1) Realizar los diagnósticos técnicos de las reparaciones que requiera la maquinaria, previa comunicación y/o formato escrito (claro, completo y preciso) emitidos por el supervisor del contrato.
2) Presentar cotización previa de cada mantenimiento o reparación. Deberá indicar la característica de los automotores, una descripción amplia y detallada de la reparación o mantenimiento, el nombre y valor de los repuestos, partes o elementos a utilizar en cada servicio de mantenimiento y reparación, con indicación de la parte mecánica, y por último el valor de la mano de obra.
3) Realizar solo mantenimientos y reparaciones que sean aprobadas y autorizadas por el supervisor mediante comunicación y o formato por escrito.
4) Proporcionar los repuestos y accesorios exclusivamente necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, en consideración a la reparación diagnosticada y previamente aprobada por el supervisor.
5) Devolver a la entidad la totalidad de los repuestos cambiados debidamente relacionados.
6) Garantizar la buena calidad de los repuestos suministrados, los cuales deben ser originales, nuevos, no usados, ni manufacturados y/o repotenciados y reemplazarlos de manera inmediata contra defectos de fabricación.
7) Utilizar dentro de la ejecución del contrato, la herramienta especializada para cada reparación o mantenimiento, según el caso.
8) Responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por la entidad, e igualmente, responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado al automotor al momento de ingresar al taller del contratista.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

9) Los accesorios o repuestos a utilizar deberán ser instalados en las respectivas maquinarias, en el desarrollo de la reparación, y en ningún caso se entregarán accesorios o repuestos para ser posteriormente instalados por un tercero.
10) Garantizar las reparaciones realizadas sin que se generen costos adicionales al inicialmente diagnosticado.
11) Aplicar pintura en colores y estándares establecidos exclusivamente que disponga el supervisor.
12) Disponer del personal idóneo, competente y necesario y de las herramientas e instalaciones locativas para la ejecución del presente contrato de manera independiente.
13) Realizar y diligenciar fecha de inventario de la maquinaria a reparar, al llegar y salir del taller con el fin de llevar un control de cadena de custodia.
14) Garantizar el buen trato y custodia de los automotores mientras estén en reparación, así como hacerse responsable de cualquier daño perdida o perjuicios ocasionados a terceras personas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
15) Atender con diligencia, eficiencia y eficacia las solicitudes, revisiones y reparaciones que le sean requeridos en desarrollo de su objeto contractual.
16) Atender solicitudes y recomendaciones que haga el supervisor del contrato con la mayor prontitud.
17) Presentar los informes ordinarios y extraordinarios con evidencias y soportes que sean requeridos.
18) Afiliarse y/o certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
19) Conocer y dar cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
20) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de contrato.
21) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación.
22) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.
23) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
24) Mantener durante la ejecución del contrato el personal idóneo y la dedicación exigida por GIRACOM.
25) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
26) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.
27) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
28) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.
29) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá tener lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitar dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
30) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:8914644588-9

Obligaciones De GIRACOM:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
5) Designar la supervisión del contrato.
6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8) Efectuar la liquidación del contrato.
9) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.2 El objeto del contrato deberá cumplirse de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y con base en el presupuesto disponible.

TIPO VEHICULO	PLACA	MARCA	MODELO	LINEA	CILINDRAJE
TRACTOR	N/A	CASE	2006	JX-95	N/A
VOLQUETA	OIQ010	INTERNACIONAL	2012	4300	7636
VOLQUETA	TMZ952	INTERNACIONAL	2009	4300	7600
VIBROCOMPACTADOR	N/A	CASE	2011	SV208	N/A
RETROEXCAVADORA	NIP51B	CATERPILLAR	2009	416E	4500
RETROEXCAVADORA	MC405101	CATERPILLAR	2021	416	0
MONTONIVELADORA	MC086088	CATERPILLAR	2018	120K	4500

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO.

Tomando como parámetro el valor del Contrato Interadministrativo de Administración delegada de recueros Nro. 327 de 2023 suscrito con el Municipio de Urrao, la cuantía del proceso de contratación a adelantar es la contratación con una oferta, la cual procede cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV)., razón por la cual, es la modalidad que resulta procedente para adelantar el presente proceso de contratación.

4.CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 REQUISITOS MNIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

4.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: El oferente sea persona natural o jurídica deberá tener una experiencia mínima de un (1) año y adicionalmente, deberá presentar certificados que acrediten su experiencia en la ejecución de un (1) contrato y que su actividad económica y experiencia tengan relación con el objeto de la presente invitación.

5. DE ORDEN LEGAL Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta, (si aplica)
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
- Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Propuesta económica.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural.
- Certificado de medidas correctivas.
- Compromiso anticorrupción.

6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

7. INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	No iniciar la ejecución del contrato en las fechas requeridas para cumplir el plazo establecido en el proceso y satisfacer la necesidad.	Retraso en la ejecución	3	2	5	MEDIO	Contratista
2	General	Interno	Precontractual	Legales y regulatorios	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o de ejecución del contrato.	Retraso del contratista en la obtención de los documentos de ley y con esto en la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	2	3	5	MEDIO	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales e insumos: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	2	3	5	MEDIO	Contratista
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir con las actividades y obligaciones en los términos y condiciones de la entidad,	•Inoportunidad e incumplimiento en las adecuaciones.	2	3	5	MEDIO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le
					aceptados por el contratista.	•Procesos de incumplimiento. •Suspensión en el contrato. •Proceso de reclamación de garantías ante la Aseguradora.					
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los servicios prestados, una vez realizado el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen	Fallas de servicio prestado	2	3	5	MEDIO	Contratista

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a GIRACOM Y al MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Suficiencia de la garantía de pago anticipado	Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de Pago Anticipado.	Su vigencia se extenderá hasta por cuatro (4) meses más

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Garantía de calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Seguro de responsabilidad civil Extra contractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Vigencia del contrato. Esta garantía deberá contener de manera EXPRESA todos los amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del GIRACOM Y/O MUNICIPIO DE URRAO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será **GIRACOM y MUNICIPIO DE URRAO y los beneficiarios los terceros afectados y/o GIRACOM y MUNICIPIO DE URRAO**. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de giracom Y del Municipio de Urrao y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM y EL MUNICIPIO DE URRAO.**

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 295 del 15 de noviembre de 2023, expedido por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

9. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizara la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

10. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (Reposa en el expediente contractual)

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co